

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO TEC

SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA DE ANIMALES PROCEDENTES DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ANIMALES DE FAUNA SILVESTRE DE LA FOMBERA

ACTUACION: 5371314_FAUNA FOMBERA 2020-2022

GESTIÓN DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE FAUNA SILVESTRE DE LA FOMBERA, 2020-2022

Justificación de la contratación:

En el marco del “ENCARGO A TRAGSATEC DE LA GESTIÓN DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE FAUNA SILVESTRE DE LA FOMBERA, AÑOS 2018-2020, a la empresa TRAGSATEC filial de TRAGSA, cuyos trabajos consisten en efectuar las labores necesarias para el funcionamiento ordinario del Centro de Recuperación (Recepción de avisos, Recogida de animales, Transporte de animales Liberación de animales ingresados Traslado de irrecuperables, Ingreso de animales; Primeros auxilios de Ingresos; Mantenimiento y llevanza de animalario, Alimentación de animales ingresados, Mantenimiento de instalaciones, etc), se incluyen los trabajos de atención veterinaria de aquellos animales que por su estado precisan atención y cuidados veterinarios (Diagnósticos, curas, Radiología, anestésicos, Cirugías, hospitalización, Coprología, necropsias, etc..).

Tragsatec aunque puede disponer de veterinarios especializados en silvestres, no dispone de Instalaciones en Logroño (clínica veterinaria) para realizar los trabajos.

Justificación del procedimiento de licitación:

La licitación se corresponde con una contratación de servicio por un valor estimado de contrato de 43.901 €

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento de unidades para eludir los requisitos de otra tramitación distinta. Según los importes de licitación, el procedimiento que se corresponde es el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**.

Justificación de la no división en lotes :

La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato y el control de los requisitos recogidos en el mismo, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

Justificación del cálculo del presupuesto de licitación:

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación se han obtenido tras realizar un estudio de mercado entre los operadores de la zona.

Nº Uds.	Descripción	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (Sin IVA)
220	CONSULTA VETERINARIA Y EXPLORACION (frotis buche, coprológico y fotos de sangre)	61	13.420,00
35	CIRUGÍA CON ANESTESIA	245	8.575,00
190	RADIOGRAFÍA DIGITAL	50	9.500,00
50	EUTANASIA	35	1.750,00
20	HOSPITALIZACIÓN ESTANCIA-VIGILANCIA (DÍA COMPLETO)	65	1.300,00
20	VENDAJES, SUTURAS Y CURAS	42	840,00
30	INYECTABLE	11	330,00
4	NECROPSIA	75	300,00
50	NECROPSIAS ELECTROCUCIÓN	50	2.500,00
50	INFORMES VISADOS NECROPSIAS	30	1.500,00
5	SUEROTERAPIA	58	290,00
4	ANÁLISIS SANGRE BIOQUÍMICA GENERAL	76	304,00
4	ANESTESIA INTRAVENOSA	66	264,00
4	CULTIVO CON ANTIBIOGRAMA SPEED BIOGRAMA	55	220,00
4	TINCIÓN CITOLOGÍA	35	140,00
4	ANÁLISIS COPROLÓGICO PATOLOGÍA	30	120,00
4	CONSULTA VETERINARIA REVISIÓN	25	100,00
14	SALIDAS VETERINARIAS A CAMPO PARA ATENCIÓN ANIMALES NO TRASLADABLES	250	3.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)		44.953,00

- **No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.**
- El número de unidades incluidas es meramente estimativo y no existe, por tanto, la obligación por parte de TRAGSA de solicitar un número mínimo o determinado de unidades.
- Los precios unitarios se consideran como máximos de licitación, por lo que no serán admitidas a licitación aquellas ofertas que superen dichos precios unitarios máximos.
- Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos (excepto los impuestos indirectos), gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:

Según lo establecido en los artículos 84 al 91 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sobre la Acreditación de la aptitud para contratar, los empresarios deberán justificar su solvencia mediante:

- 1- *Clasificación del contratista:* No procede por tratarse de un contrato de servicio.
- 2- *Acreditación de solvencia:* el licitador deberá acreditar su solvencia económica y financiera con los siguientes criterios.

Acreditación de solvencia financiera

1. Pólizas de Responsabilidad Civil Profesional o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del contrato por valor del valor estimado del contrato o legalmente establecida.

Acreditación de solvencia técnica.

1. Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos del 100 del valor estimado en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.
2. Declaración responsable referente al personal integrados o no en la empresa de los que disponga para ejecutar el contrato, que dispone de experiencia demostrable en atención veterinaria en fauna silvestre durante los últimos cinco años con mención expresa de las especies enunciadas en el objeto del contrato **(En especial águila-azor perdicera o el alimoche entre las aves, o el visón europeo entre los mamíferos y**

aquellas rapaces más sensibles tales como buitre, águila real, culebrera, cernícalo, gavián, azor y búho real, lechuza, autillo) acompañada de los certificados de buena ejecución de los organismos o empresas correspondientes. Cada certificado detallará el servicio prestado, las fechas de ejecución, el cliente y el importe y si se realizó a conformidad del cliente; debiendo estar firmado por responsable de la entidad receptora.

3. Títulos académicos o profesionales del empresario y directivos de la empresa y en particular del responsable de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados de la realización:
 - a. Responsable de ejecución (LIC Veterinaria, min 15 años, etc...)
 - b. Técnicos de ejecución (LIC Veterinaria, min 7 años, etc...)
4. Declaración responsable, suscrita por representante legal de la empresa, **que acredite la disposición de la maquinaria / material / equipo técnico enunciados en el objeto del contrato**, integrados en la empresa o no, para la ejecución de los trabajos o prestaciones recogidas en el pliego, a la que se adjuntará la documentación acreditativa correspondiente.

Justificación de los criterios de adjudicación :

El criterio de adjudicación será el precio.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Se atenderá a todo tipo de animales de fauna silvestre que lleguen procedentes de personal del Centro de Recuperación (especies que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas)
- La atención veterinaria se realizará durante todos los días del año, festivos incluidos, las 24 horas del día, de forma preferente en función del estado y la especial relevancia del animal.
- El servicio incluye el desplazamiento in situ para la atención veterinaria de animales no trasladables, de forma inmediata, siempre que sea requerido para ello.
- El Servicio se realizará en las instalaciones veterinarias ofertadas y por el personal veterinario ofertado que haya acreditado la experiencia demostrable en atención veterinaria en fauna silvestre con mención expresa de las especies enunciadas en el objeto del contrato.

CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES.

En relación con las consideraciones de tipo medioambiental que impulsa la Ley 9/2017, y para favorecer la reducción y reciclaje de residuos, respecto a los productos utilizados en el servicio.